

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No. 0009 DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA, PARA MODIFICAR Y ACLARAR LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA ADI, CONTENIDAS EN EL DECRETO ACORDAL N° 0923 DE 2016”

1

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los Artículos 69 y 98 de la Ley 489 de 1998 y 33 de la Ley 1617 de 2013 y el Plan de Desarrollo Distrital, el Acuerdo N° 011 de 2016: Plan de Desarrollo “Barranquilla, Capital de Vida”

CONSIDERANDO

Que el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que de conformidad con los Artículos 312 y 313 de la Constitución Nacional, en concordancia con el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y los Artículos 2, 4 y 26 de la Ley 1617 de 2013, es atribución del Concejo de Barranquilla, como autoridad de gobierno y administración del Distrito de Barranquilla:

- Reglamentar las funciones y la eficiencia prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Las demás que la Constitución y la Ley le asignen.

Que el Parágrafo 2 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece que: “Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los Alcaldes o los Concejos, se entenderá asignada a estas Corporaciones, siempre y cuando no contrarié la Constitución y la Ley”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para que en el término de Seis (6) meses modifique y aclare las funciones de la Agencia Distrital de Infraestructura, ADI; contenidas en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0009 -

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE
MAYOR DE BARRANQUILLA, PARA MODIFICAR Y ACLARAR
LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DISTRITAL DE
INFRAESTRUCTURA ADI, CONTENIDAS EN EL DECRETO
ACORDAL N° 0923 DE 2016”**

2

Decreto Acordal N° 923 de 2016 y de sus Órganos de Dirección y Administración.

ARTÍCULO 2°: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de de 2017


JOSE CADENA BONFANTI
Presidente


JUAN VERGARA DIAZ
Primer Vicepresidente


JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJA
Segundo Vicepresidente


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General

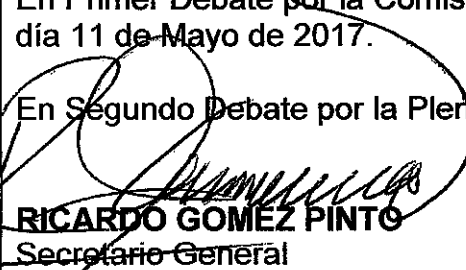
**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 11 de Mayo de 2017.

En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 16 de Mayo de 2017.


RICARDO GOMEZ PINTO
Secretario General


ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.
Barranquilla 18 de mayo de 2017, Dr. **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde
Distrital de Barranquilla, paso a su despacho el proyecto de Acuerdo "**POR
MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA,
PARA MODIFICAR Y ACLARAR LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA DISTRITAL DE
INFRAESTRUCTURA ADI, CONTENIDAS EN EL DECRETO ACORDAL N. 0923 DE
2016**", para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en
primer debate en la Comisión Tercera Administrativas y de Asuntos
Generales, el día 11 de mayo de 2017 y en segundo debate en la Sesión
Plenaria de la Corporación el día 16 de mayo de 2017.


JORGE PADILLA SUNDHEIN
Secretario Jurídico Distrital

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 18 de mayo de 2017, en atención
al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron
objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de
Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76
de la Ley 136 de 1994 titulado: "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL
ALCALDE MAYOR DE BARRANQUILLA, PARA MODIFICAR Y ACLARAR LAS
FUNCIONES DE LA AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA ADI,
CONTENIDAS EN EL DECRETO ACORDAL N. 0923 DE 2016.**"

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla 

Proyecto: Zareth Romero Barraza 
Técnico Operativo
Revisó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor 